

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 25 de febrero de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de febrero de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 205-09-R, CALLAO, 25 de febrero de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista las solicitudes recibidas del Centro de Documentación Científica y Traducciones del Vicerrectorado de Investigación el 27 de enero de 2009, mediante las cuales los servidores administrativos, don RICARDO ALFREDO MINÍ LÓPEZ y don ROLANDO ANTONIO SALAZAR GARCÍA, solicitan se modifique la Resolución N° 605-2006-R.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 605-2006-R del 05 de julio de 2006, se aprobó el Proyecto de Investigación intitulado: "ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CALLAO: REALIDAD Y PERSPECTIVAS", del profesor Dr. JUAN CARLOS REYES ULFE, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, indicándose como personal de apoyo a los servidores administrativos RICARDO ALFREDO MINÍ LÓPEZ y ROLANDO ANTONIO SALAZAR GARCÍA;

Que, mediante las solicitudes del visto los citados servidores administrativos comunican que cumplieron con el apoyo administrativo correspondiente durante el período de ejecución del proyecto de investigación y que, habiendo transcurrido el plazo de gracia que otorga la Universidad, el mencionado docente investigador se encuentra en incumplimiento de la presentación de su respectivo Informe Final, por lo que solicitan su desvinculación como apoyo administrativo del precitado trabajo de investigación;

Que, con Oficio N° 089-2009-VRI (Expediente N° 133661) recibido el 17 de febrero de 2009, el Vicerrector de Investigación, solicita la modificación de la Resolución N° 605-2006-R, en el extremo correspondiente al personal de apoyo, indicando en la misma PERSONAL DE APOYO: NINGUNO;

Estando a lo solicitado, a la documentación sustentatoria en autos, y, en uso de las atribuciones que confiere el Art. 33° de la Ley N° 23733, concordante con los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

**RESUELVE:**

- 1° **MODIFICAR** la Resolución N° 605-2006-R del 05 de julio de 2006, en el extremo correspondiente al personal de apoyo del proyecto de investigación "ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CALLAO: REALIDAD Y PERSPECTIVAS", del profesor Dr. JUAN CARLOS REYES ULFE, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, quedando subsistente los demás extremos de la precitada Resolución, en los términos siguientes:

**Facultad de Ciencias Administrativas**

JEFE DEL PROYECTO : **Dr. JUAN CARLOS REYES ULFE**

CATEGORÍA : PRINCIPAL D.E.  
PERSONAL DE APOYO : NINGUNO  
PROYECTO : "ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE DEL CALLAO: REALIDAD Y  
PERSPECTIVAS"  
CRONOGRAMA : 01 de julio de 2006 al 30 de junio de 2008 (24 meses)  
PRESUPUESTO : S/. 6,630.00  
RES. DE FAC. N° : 115-06-CF-FCA

**2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO.: Lic. WIMPPER DANIEL MONTERO ARTEAGA.- Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

WMA/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCA; IIFCA, CDCITRA, OAGRA, OPER; UR;  
cc. UE; ADUNAC; SUTUNAC; e interesados.